

SES-485 3515/2022

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto en base mejor relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas del contrato de servicio de **“PREVENCIÓN AJENO (SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, SISTEMA DE GESTIÓN DE SST, AUDITORÍA INTERNA, CAE Y VIGILANCIA DE LA SALUD)”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de **“PREVENCIÓN AJENO (SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, SISTEMA DE GESTIÓN DE SST, AUDITORÍA INTERNA, CAE Y VIGILANCIA DE LA SALUD)”** por su presupuesto total de contrata de 38.000,00 euros (treinta y ocho mil euros), IVA no incluido, por procedimiento abierto en base mejor relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas, con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses aproximadamente (18-01-2023 a 31-12-2023).

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2023 por la cantidad de 38.000 euros (treinta y ocho mil euros), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses aproximadamente (18-01-2023 a 31-12-2023).

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 11 de noviembre de 2022.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por la Jefa de División de Recursos Humanos.

5.- Nombrar director facultativo del servicio a la Jefa de División de Recursos Humanos y designar como Comisión Técnica a la Jefa de División de Recursos Humanos.

Vigo, 14 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente:
EL PRESIDENTE – Jesús Vázquez Almuíña

